



RUS N° 1420/2012
RAKIN N° 201795/2012

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1750 /

MEP/CGD/ktp

RANCAGUA,

10 MAR. 2014

VISTOS:

El Expediente N° 1420-12 que contiene el sumario sanitario dirigido en contra de doña **ROSA MENA AGUILERA**, RUN N°

; la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; el D.F.L. N° 725/68 que aprueba el Código Sanitario; el D.F.L. N° 1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763/79 y de las leyes N° 18.469 y N° 18.933; el D.S. N° 136/05 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud y el D.S. N° 60/13 del Ministerio de Salud, y:

CONSIDERANDO:

Que, en base a lo señalado en el Memorandum N° 266, de fecha 23 de Octubre de 2013, emanada de la oficina San Fernando del Departamento de Acción Sanitaria, en el cual informa respecto de la notificación de la Resolución Exenta N° 3333 de fecha 03 de Julio de 2013, en cuanto a que no es posible notificarla, debido a que la sumariada no se encontraba en dicho domicilio en tres oportunidades lo que se respalda en actas N° 23.407 del 05/09/2013, N° 23.465 del 23/09/2013 y N° 27.571 del 16/10/2013. Posteriormente con fecha 16/12/2013 se envió dicha Resolución Exenta vía correos de Chile siendo esta devuelta por no poder ser notificada.

Que, en el expediente tenido a la vista, no existen otros antecedentes que permitan conocer otro domicilio del sumariado, y habiendo agotado todas las instancias, se procederá a ordenar su archivo. Que, de este modo, y conforme las facultades legales y reglamentarias con las que obro, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- **ARCHÍVESE** el Expediente N° 1420-12 que contiene el sumario sanitario dirigido en contra de doña **ROSA MENA AGUILERA**, ya individualizado(a).-

ANÓTESE Y CÚMPLASE,



DR. NELSON ADRIAN FLORES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Jurídico(2)
- O.A.S. Rancagua
- Of. Partes SEREMI